

**RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA SUBSECRETARIA DE
RECURSOS PESQUEROS SOBRE LA ADQUISICION DE CIENTO CINCUENTA
DISPOSITIVOS DE MONITOREO SATELITAL**

Que, de acuerdo al Art. 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el señor Subsecretario de Recursos Pesqueros es la máxima autoridad.

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad de la Entidad Contratante, de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el artículo 98 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el señor Subsecretario de Recursos Pesqueros.

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el contrato para la Adquisición de Dispositivos Satelitales para ser instalados en las naves entre 20 y 50 TRB que no cumplen con los requisitos para constar en lista autorizada, al oferente Empresa ABINSA, por ser su oferta la que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos, y financieros, y los parámetros de evaluación requeridos por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, de acuerdo al informe de la Comisión Técnica que se detalla a continuación:

1.- Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas es la más conveniente a los intereses nacionales y de la institución. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el capítulo 7 de Indicaciones para la Elaboración de las Ofertas.

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

REQUISITOS QUE HABILITAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Movilconsa	s/ 1.280.00 c/u	20 puntos
Abinsa	1.320.00 c/u	18 puntos
Infopront	1.625.00 c/u	12 puntos
Carsegsa	1.800.00 c/u	10 puntos

PLAZOS

Movilconsa	10 días	20 puntos
Abinsa	inmediata	25 puntos
Infopront	no indica	0 puntos
Carsegsa	no indica	0 puntos

GARANTIAS:

Movilconsa	dos años	15 puntos
Abinsa	dos años	15 puntos
Infopront	menos de un año	5 puntos
Carsegsa	no indica	0 puntos

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

Movilconsa	30 puntos
Abinsa	30 puntos
Infopront	30 puntos
Carsegsa	30 puntos

Personal Técnico

Movilconsa	5 puntos
Abinsa	5 puntos
Infopront	5 puntos
Carsegsa	5 puntos

MANTENIMIENTO:-

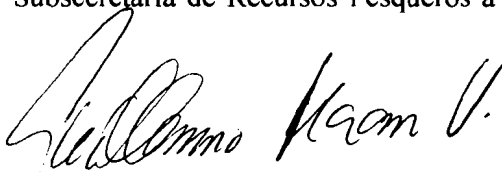
Movilconsa	mantenimiento	respuesta
	Inmediata	4 puntos
Abinsa	mantenimiento,	respuesta
	Inmediata y stock de repuestos	5 puntos
Infopront	no indica	0 puntos
Carsegsa	no indica	0 puntos

PUNTAJE:

Movilconsa	94 puntos
Abinsa	98 puntos
Infopront	62 puntos
Carsegsa	55 puntos

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución al adjudicatario a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo a lo que dispone el inciso segundo del Art. 91 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en la Subsecretaría de Recursos Pesqueros a los 19 días del mes de Diciembre del 2008.



ING. GUILLERMO MORAN VELASQUEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS
